



OILTANKING EBYTEM S.A.

Informe de Revisión de los Auditores Independientes

Estados Contables Intermedios al 30 de junio de 2022

Informe de la Comisión Fiscalizadora

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señores
Accionistas, Presidente y Directores de
Oiltanking Ebytem S.A.
CUIT N°: 30-65883952-3
Domicilio legal: Terminal Marítima Puerto Rosales – Partido de Coronel Rosales
Provincia de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables intermedios

1. Identificación de los estados contables intermedios objeto de la revisión

Hemos revisado los estados contables intermedios adjuntos de Oiltanking Ebytem S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance general al 30 de junio de 2022, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 12 y los anexos I a IV.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 y al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, reexpresadas en moneda de junio de 2022 de conformidad con lo señalado en la nota 3 a los estados contables adjuntos, son parte integrante de los estados contables intermedios mencionados precedentemente y se las presentan con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables intermedios

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados contables intermedios adjuntos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables intermedios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3518 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 – F° 13 Leg. N° 13

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 – F° 120
Legajo 44743/9
CUIT N°: 20-24137369-0

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en hacer indagaciones, principalmente ante las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. **Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que los estados contables intermedios adjuntos de Oiltanking Ebytem S.A. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- Las cifras de los estados contables intermedios mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los cuales se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- Según surge de los mencionados registros contables auxiliares de la Sociedad, no existía pasivo devengado al 30 de junio de 2022 a favor de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- Según surge de los mencionados registros contables auxiliares de la Sociedad, el pasivo devengado al 30 de junio de 2022 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 15.408.120 y no era exigible a esa fecha.
- El presente informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Provincia de Buenos Aires, 4 de agosto de 2022

DELOITTE & Co. S.A.

Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.P.B.A. - T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.P.B.A. - T° 172 - F° 120
Legajo 44743/9
CUIT N°: 20-24137369-0

OILTANKING EBYTEM S.A.

ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2022 Y COMPARATIVOS (Nota 3.I)

Índice

	Página
– Carátula	1
– Balances generales	2
– Estados de resultados	3
– Estados de evolución del patrimonio neto	4
– Estados de flujo de efectivo	5
– Notas a los estados contables	6
– Anexos a los estados contables	22

OILTANKING EBYTEM S.A.

Terminal Marítima Puerto Rosales – Partido de Coronel Rosales – Provincia de Buenos Aires

INFORMACIÓN LEGAL

EJERCICIO ECONÓMICO N° 30 INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2022

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2022

(presentados de manera comparativa con la correspondiente información del ejercicio o período anterior) (Nota 3.I)

Actividad principal de la Sociedad: Transporte de hidrocarburos, comprendiendo la carga, descarga, almacenamiento y todas aquellas actividades complementarias, en especial a la actividad de comercialización de productos químicos destinados a la limpieza de tanques de petróleo y a la realización de operaciones de limpieza de dichos tanques, en la medida que no se vea afectado el normal desarrollo de la actividad principal.

Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia:

- Del contrato social: 1 de febrero de 1993.
- De la última modificación del estatuto: 12 de enero de 2007.

Fecha y número de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas ("D.P.P.J.") de la Provincia de Buenos Aires: 30 de octubre de 2006 bajo el Legajo N° 1/146760, según Resolución D.P.P.J. N° 8753.

Fecha de finalización del contrato social: 31 de enero de 2003.

Fecha de iniciación de actividades: 22 de febrero de 1993.

CUIT N°: 30-65883952-3

Sociedad controlante: OILTANKING ARGENTINA S.A. (Nota 1)

Marcelo T. de Alvear 624 - Piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL AL 30 DE JUNIO DE 2022

(expresado en pesos)

	Suscripto, integrado, emitido e inscripto
Ordinarias y escriturales, de valor nominal 10 y con derecho a 1 voto por acción	
Clase "A"	8.193.910
Clase "B"	3.511.670
	11.705.580

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2022**

(presentado de manera comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 – expresados en pesos – Nota 3.I)

	30.06.2022	31.12.2021
Activo corriente		
Caja y bancos	17.691.601	147.589.640
Inversiones (Nota 4.a)	4.732.585.060	4.969.327.503
Créditos por ventas (Nota 4.b)	1.906.572.810	743.384.138
Otros créditos (Nota 4.c)	118.736.479	117.644.677
Otros activos (Nota 4.d)	354.497.395	744.315.753
Total del activo corriente	7.130.083.345	6.722.261.711
Activo no corriente		
Bienes de uso (Anexo I)	4.634.148.415	5.074.284.979
Total del activo no corriente	4.634.148.415	5.074.284.979
Total del activo	11.764.231.760	11.796.546.690
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar (Nota 4.e)	289.246.674	356.953.733
Préstamos (Nota 4.f)	123.316.472	136.981.563
Cargas fiscales (Nota 4.g)	854.137.968	1.188.459.660
Remuneraciones y cargas sociales	163.757.328	236.739.396
Total del pasivo corriente	1.430.458.442	1.919.134.352
Pasivo no corriente		
Cargas fiscales (Nota 4.g)	453.924.897	612.333.361
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.II.e)	100.187.302	115.104.297
Total del pasivo no corriente	554.112.199	727.437.658
Total del pasivo	1.984.570.641	2.646.572.010
Patrimonio neto (según estados respectivos)	9.779.661.119	9.149.974.680
Total del pasivo y patrimonio neto	11.764.231.760	11.796.546.690

Las Notas 1 a 12 y Anexos I a IV que se acompañan
son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**ESTADO DE RESULTADOS****POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022**

(presentado de manera comparativa con cifras correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021 – expresados en pesos – Nota 3.I)

	30.06.2022	31.12.2021
Ingresos por servicios	4.290.848.708	4.297.243.287
Costos de explotación (Anexo III)	(1.932.006.373)	(1.908.976.825)
Utilidad bruta	2.358.842.335	2.388.266.462
Gastos de administración y comercialización (Anexo III)	(923.942.579)	(775.447.577)
Resultados por excedentes de crudo (Nota 4.h)	284.152.365	812.628.548
Utilidad operativa	1.719.052.121	2.425.447.433
Resultados financieros y por tenencia, netos (incluido el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM)	(713.811.689)	(190.729.067)
Otros ingresos (egresos), netos	4.267.031	(2.222.869)
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	1.009.507.463	2.232.495.497
Impuesto a las ganancias (Nota 4.i)	(379.821.024)	(994.135.374)
Utilidad neta del período	629.686.439	1.238.360.123

Las Notas 1 a 12 y Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022**

(presentado de manera comparativa con cifras correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021 – expresados en pesos – Nota 3.I)

	30.06.2022					30.06.2021
	Aporte de los propietarios		Resultados acumulados			
	Capital Social	Ajuste del capital	Reserva Legal	Resultados no asignados	Total	Total
Saldos al inicio del ejercicio	11.705.580	1.217.495.204	245.840.159	7.674.933.737	9.149.974.680	7.508.622.865
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de mayo de 2021:						
-Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(803.644.359)
Utilidad neta del período	-	-	-	629.686.439	629.686.439	1.238.360.123
Saldos al cierre del período	11.705.580	1.217.495.204	245.840.159	8.304.620.176	9.779.661.119	7.943.338.629

Las Notas 1 a 12 y Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO****POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022**

(presentado de manera comparativa con cifras correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021 – expresados en pesos – Nota 3.I)

	30.06.2022	30.06.2021
Variaciones del efectivo ⁽¹⁾		
Efectivo al inicio del ejercicio	5.116.917.143	2.363.156.374
Efectivo al cierre del período	3.590.326.235	1.921.004.309
Disminución neta del efectivo	(1.526.590.908)	(442.152.065)
Efectivo generado por las operaciones		
Utilidad neta del período	629.686.439	1.238.360.123
Ajustes para conciliar la utilidad neta del período con el efectivo generado por las operaciones:		
Depreciaciones de bienes de uso	752.189.395	667.151.538
Cargo por impuesto a las ganancias	379.821.024	994.135.374
Resultado por baja y venta de bienes de uso	(4.421.710)	3.620.847
Intereses sobre préstamos	3.857.277	14.715.321
RECPAM, diferencias de cambio y otros	3.195.350	(52.852.789)
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(1.163.188.672)	(115.885.300)
Otros créditos	(1.091.802)	(113.543.061)
Otros activos	389.818.358	(675.086.749)
Cuentas por pagar	(67.707.059)	(353.194.536)
Cargas fiscales	(428.763.129)	(538.676.792)
Remuneraciones y cargas sociales	(87.899.063)	(43.211.161)
Pagos de impuesto a las ganancias	(443.788.051)	(376.525.820)
Pago de intereses por préstamos	(3.857.277)	(14.715.321)
Efectivo neto generado por las operaciones	(42.148.920)	634.291.674
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisición de inversiones	(1.159.950.426)	-
Adquisiciones de bienes de uso	(312.251.478)	(162.522.063)
Ingreso por ventas de bienes de uso y materiales	4.620.357	(1.973.621)
Efectivo aplicado a las actividades de inversión	(1.467.581.547)	(164.495.684)
Efectivo aplicado a las actividades de financiación		
Pago de dividendos	-	(803.644.359)
Pago de préstamos	(93.344.288)	(108.303.696)
Toma de préstamos	76.483.847	-
Efectivo aplicado a las actividades de financiación	(16.860.441)	(911.948.055)
Disminución neta del efectivo	(1.526.590.908)	(442.152.065)

(1) Caja y bancos e inversiones con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses. Ver nota 4.a)

Las Notas 1 a 12 y Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Presentadas de manera comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 o con el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, según corresponda -Cifras expresadas en pesos – Nota 3.I, excepto donde se indica en forma expresa)

1. CONSTITUCION, OBJETO Y MARCO REGULATORIO DE LA SOCIEDAD

Oiltanking Ebytem S.A. (“Oiltanking” o “la Sociedad”) fue constituida el 23 de diciembre de 1992 con el propósito de privatizar la carga, descarga y almacenamiento de hidrocarburos mediante la Estación de Bombeo y Terminal Marítima de Puerto Rosales.

A través del Concurso Público Internacional N° 33-0617/92, Isaura S.A. resultó la adjudicataria del setenta por ciento (70%) del capital, representado por las acciones clase “A”. El precio determinado en esta transacción sirvió de base para establecer el valor del treinta por ciento (30%) restante del capital representado por las acciones clase “B”.

Por medio de la Resolución N° 139/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se aprobaron el contrato de compraventa de acciones y la cesión de la concesión de transporte de hidrocarburos, que se encuentra regida por la Ley N° 17.319 y modificatorias, por parte de YPF S.A. en favor de Oiltanking por un plazo de 35 años, contados desde el 6 de noviembre de 1992 prorrogables por 10 años más, a petición de la Sociedad.

Consecuentemente, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de febrero de 1993, decidió el aumento del capital social, el cual fue suscripto e integrado en su totalidad por YPF S.A., mediante el aporte en especie de los bienes comprendidos en la unidad económica de la Estación de Bombeo y Terminal Marítima de Puerto Rosales.

Posteriormente, YPF S.A. y Gas del Estado S.E. transfirieron a Isaura S.A. la totalidad de las acciones clase “A”, representativas del setenta por ciento (70%) del capital social de la Sociedad, quedando en poder de YPF S.A. las acciones clase “B”, representativas del treinta por ciento (30%) restante.

En marzo de 1994, Isaura S.A. transfirió a Oiltanking Argentina S.A. la totalidad de las acciones escriturales clase “A” de su propiedad (1.904.167 acciones) de valor nominal 10 cada una, que equivalían al setenta por ciento (70%) de las acciones emitidas y en circulación de Oiltanking a dicha fecha.

El 18 de octubre de 1996 Isaura S.A. transfirió la totalidad de las acciones de su propiedad (2.276.397) en Oiltanking Argentina S.A. a Oiltanking GmbH (2.276.297) y Oiltanking Benelux GmbH (100).

El 25 de julio de 2012, se publicó el Decreto N° 1277/2012 que reglamenta la Ley N° 26.741, denominada de “Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina”, a partir de la cual la actividad de transporte de hidrocarburos, entre otras, se declaró de interés público nacional.

Con fecha 4 de enero de 2016, se publicó el Decreto N° 272/2015 que disuelve la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, creada por el Decreto N° 1277/2012 antes mencionado y deroga ciertos artículos del Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina, quedando la normativa no derogada y competencia asignadas a la mencionada Comisión a cargo del Ministerio de Energía y Minería, que efectuará una revisión y reordenamiento de las normas de su competencia referidas a la creación de registros y deberes de información en la industria de los hidrocarburos.

La operatoria de la Sociedad está regulada por la Secretaría de Energía de la Nación (SE). Las tarifas máximas de transporte y almacenaje son fijadas en dólares estadounidenses y las vigentes durante el

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

período, a partir del 18 de mayo de 2017, fueron establecidas por la Resolución 158-E/2017 del Ministerio de Energía y Minería.

Con fecha 8 de febrero de 2019 entró en vigencia el Decreto 115/2019 modificatorio del Decreto 44/1991, el cual trata principalmente sobre tres temas:

- i) Ampliaciones de Sistemas y venta de capacidad en firme: fija un plazo de 90, días contados a partir de su entrada en vigencia, para que la Autoridad de Aplicación establezca el procedimiento para las ampliaciones de capacidad de los ductos existentes.

Para que los nuevos ductos e instalaciones asociadas puedan desarrollarse, se establece la celebración de contratos que aseguren capacidad de servicio con modalidad firme a cualquier cargador interesado, a través de contratos de reserva de capacidad que podrán ser libremente negociados en cuanto a su modalidad de asignación, precios y volúmenes que permita a los actores del sector la programación de sus necesidades de transporte de hidrocarburos y, asimismo, la financiación de nuevos proyectos (arts. 5,7).

- ii) Plazos de las concesiones de transporte: para aquellos que no se encuentren vinculados a las concesiones de explotación en los términos del artículo 28 de la Ley N° 17.319, se hace una distinción entre las concesiones de transporte otorgadas con anterioridad o con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 115/2019. Para las que se adjudiquen con posterioridad, el plazo será de 35 años, contados desde la fecha de su otorgamiento, pudiendo solicitarse prórrogas por plazos de 10 años de duración cada una de ellas, siempre que se hayan cumplido con los requisitos exigidos por la norma, mientras que las concesiones de transporte otorgadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 115/2019, se regirán por los términos y condiciones de su otorgamiento.

- iii) Tarifas (revisión y período de vigencia): Las tarifas referidas en el inciso e) del artículo 7° del Decreto N° 44 del 7 de enero de 1991 se ajustarán cada CINCO (5) años. Si con anterioridad a la finalización de ese período ocurrieran variaciones significativas en los indicadores de base para los cálculos tarifarios, a solicitud del concesionario, esas tarifas podrán ser revisadas por la Autoridad de Aplicación.

Para el financiamiento y amortización de nuevas inversiones, la Autoridad de Aplicación podrá contemplar un período mayor para la vigencia del cálculo tarifario.

2. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

Los tenedores de acciones clase “A” se han comprometido, de acuerdo con el contrato de compraventa de acciones mencionado en la Nota 1, a ejercer su mayoría societaria para que la Sociedad asuma determinados compromisos. Los más relevantes se detallan a continuación:

- a) Subrogación de contratos de transporte de hidrocarburos con terceros vigentes al momento de la cesión.
- b) Suscripción de un contrato de servicio de bombeo con YPF S.A., durante la vigencia de la concesión.
- c) Imposibilidad de contraer deudas, preñar activos, o financiar los pasivos de los tenedores de acciones clase “A”, a efectos de cancelar las deudas asumidas por éstos como consecuencia de la adquisición del 70% del capital de la Sociedad.
- d) No destinar ninguna de las instalaciones a cualquier fin que pueda menoscabar la atención debida:
 - del petróleo transportado por el oleoducto Allen-Puerto Rosales,
 - del bombeo en cabecera del oleoducto Puerto Rosales-La Plata,
 - de la operación de las monoboyas.

Por otra parte, YPF S.A. (poseedor de las acciones clase “B”) se comprometió a asumir toda deuda, pasivo o contingencia de la Sociedad originada por hechos anteriores al 22 de febrero de 1993.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables de la Sociedad por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires (C.P.C.E.P.B.A.).

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 y al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, reexpresadas en moneda de junio de 2022 de acuerdo a lo señalado en la nota 3.I siguiente, son parte integrante de estos estados contables al 30 de junio de 2022 y tienen el propósito de que se lean solo en relación con las cifras y otra información de estos estados contables.

Los estados contables por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2022 y 2021 son no auditados, pero en opinión de la Dirección de la Sociedad, contemplan todos los ajustes necesarios para ser presentados sobre bases uniformes con los estados contables anuales auditados. Los resultados del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 y 2021 no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por el ejercicio anual completo.

I. Reexpresión en moneda constante

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995 y entre el 1° de enero de 2002 y el 28 de febrero de 2003, debido a la existencia de un ambiente económico inflacionario en dichos períodos, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes y los Decretos N° 316/95 y 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional ("PEN").

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la D.P.P.J. de la Provincia de Buenos Aires) recibir estados contables ajustados por inflación.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39, por la Interpretación N° 8 y la Disposición de Presidencia N° 10.056 del C.P.C.E.P.B.A. de fecha 28 de marzo de 2018 ("D.P. N° 10.056"). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

La D.P. N° 10.056 aprobó un tratamiento contable aplicable para la registración obligatoria y por única vez del revalúo contable previsto en el Capítulo 2 del Título X de la Ley N° 27.430 sobre la base de valores corrientes o los factores de revalúo proporcionados por el artículo 283 de dicha Ley.

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la F.A.C.P.C.E. emitió la Resolución JG N° 539/18 (modificada por la Resoluciones JG N° 553/19 y 584/21), indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

Por Resolución MD N° 2883 del C.P.C.E.P.B.A. se aprobó la Segunda Parte de la Resolución JG F.A.C.P.C.E. N° 539/18 (modificada por la Resoluciones JG N° 553/19 y 584/21), en los términos indicados en el Anexo de la referida Resolución del C.P.C.E.P.B.A., con vigencia obligatoria para los estados contables correspondientes a ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2018, inclusive, contemplando la posibilidad de utilizar ciertas simplificaciones respecto de la metodología establecida en la RT N° 6. En la norma del C.P.C.E.P.B.A. se definen también diversos aspectos relevantes para aplicar el procedimiento de reexpresión de las cifras de los estados contables.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones del C.P.C.E.P.B.A. mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de junio de 2022.

El índice utilizado en el proceso de reexpresión es el que resulta de la combinación del IPIM y del índice elaborado por la F.A.C.P.C.E., de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° y 7° de la citada Resolución MD N° 2883.

La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 36,15% y 25,32% en los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2022 y 2021 respectivamente, y del 50,94% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, conforme lo establece la señalada Resolución N° 2883 del C.P.C.E.P.B.A., los importes de los activos remedidos por aplicación de la RT N° 48, de existir, a los efectos de su reexpresión han sido considerados expresados en moneda de poder adquisitivo del momento al que se refiere dicha remediación, consecuentemente, los coeficientes de ajuste se aplicaron sobre los importes resultantes de la misma.

En la reexpresión de las cifras de los presentes estados contables se ha optado por aplicar (i) la simplificación correspondiente a los resultados financieros y por tenencia (incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM) los cuales se determinan y presentan en una sola línea, (ii) la simplificación correspondiente a no informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como "resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalentes de efectivo" requerida por la Interpretación N° 2 de la FACPCE, de acuerdo con la sección 3.7, y (iii) la simplificación correspondiente a la no presentación de la conciliación entre el impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados y el impuesto a las ganancias "teórico" para los entes no incluidos en la RT 41 -entes grandes-. La falta de apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, así como las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros, tales como el rendimiento de los activos financieros, el costo de endeudamiento, el efecto "palanca", etc.

II. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Caja y bancos, inversiones, créditos y deudas:

- En moneda nacional: A su valor nominal, incorporando los intereses devengados al cierre del período o del ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación, el cual no difiere significativamente de su valor descontado, en caso de corresponder, al cierre del período o del ejercicio.
- En moneda extranjera: a su valor nominal en moneda extranjera convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre del período o del ejercicio, para la liquidación de dichas operaciones, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre del período o del ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación. El detalle respectivo se expone en el Anexo II. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados del período o del ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

Asimismo, los créditos y deudas relacionados con los acuerdos contractuales establecidos con ESSO S.A. Petrolera Argentina (actualmente Pan American Energy LLC, Sucursal Argentina o "PAE") según se menciona en la Nota 8, han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

Los fondos comunes de inversión han sido valuados al valor de cotización de cada cuota parte vigente al cierre del período o del ejercicio.

Los créditos incluyen, en los casos que corresponda, una previsión para reducir su valor al de probable realización.

La información adicional sobre los plazos de vencimiento y tasas de interés aplicables, en caso de corresponder, se expone en el Anexo IV.

b) Otros activos:

Los materiales destinados para la venta han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo a lo indicado en el apartado I o a su valor recuperable, el menor.

Las existencias por excedentes operativos de crudo destinadas a la venta han sido valuadas a su valor neto de realización estimado al cierre del período o del ejercicio.

c) Bienes de uso:

Activos transferidos: Se valoraron originalmente de acuerdo con el valor establecido en el contrato de compraventa de acciones mencionado en la Nota 1, reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con lo indicado en el apartado I, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas sobre los valores reexpresados. Dicho valor fue prorrateado entre los distintos bienes transferidos, en base al informe de peritos técnicos independientes contratados por la Sociedad.

A partir de la aprobación de la RT N° 48 y de su adopción en la Provincia de Buenos Aires mediante la D.P. N° 10.056, la Sociedad valuó al 31 de diciembre de 2017 los bienes de uso incluidos en "Instalaciones y maquinarias" y "Proyecto Tigre" del rubro bienes de uso en base a los valores resultantes del revalúo técnico practicado a dicha fecha por valuadores profesionales independientes.

Los restantes bienes de uso fueron remedidos al 31 de diciembre de 2017 mediante la aplicación de los factores de revalúo informados como Anexo al artículo 283 de la Ley N° 27.430, considerando la fecha en que está expresada la medición contable de cada elemento.

La diferencia surgida entre la remedición y el valor residual al 31 de diciembre de 2017, neta de su correspondiente efecto en el impuesto diferido, fue incluida originalmente en la cuenta "Saldo de remedición – RT N° 48" integrante del patrimonio neto.

Los valores resultantes de la remedición realizada en concordancia con la RT N° 48 descripta previamente han sido reexpresados desde la fecha de la medición de acuerdo a lo indicado en el apartado I.

El Directorio de la Sociedad decidió con fecha 11 de junio de 2019 la desafectación del importe de la Reserva correspondiente. Como consecuencia, la cuenta "Saldo por Remedición RT N° 48" quedo en cero, aumentando por un monto equivalente los resultados no asignados.

La Sociedad utiliza el método de la línea recta para calcular la depreciación de sus bienes de uso, considerando la reestimación de la vida útil asignada a los mismos por los valuadores profesionales independientes. Dichas vidas útiles no superan en ningún caso el plazo de 35 años correspondiente al período inicial de la concesión mencionado en la Nota 1 o al plazo de finalización de cada contrato según las condiciones contractuales mencionadas en las Notas 8 y 9, según corresponda.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

Otras adiciones: las adiciones a partir del 1 de enero de 2018 se valoraron a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo a lo indicado en el apartado I, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas por el método de la línea recta, en función a la vida útil estimada.

Los costos de reparaciones y mantenimiento que no implican un aumento de la capacidad o de la vida útil de los activos, se imputan a resultados cuando son incurridos.

El valor de los bienes de uso considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

d) Impuesto a las ganancias:

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, computadas considerando la tasa impositiva sancionada a la fecha de los estados contables que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no son reconocidos si las diferencias temporarias se originan como resultado de una llave de negocio o en el reconocimiento inicial (diferente de una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una transacción que no afecta la ganancia impositiva ni la ganancia contable.

El importe en concepto de obligación fiscal por impuesto a las ganancias estimado se imputó al resultado del período en el rubro "Impuesto a las ganancias" (Nota 4.i).

Con fecha 29 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.430, la cual entró en vigencia al día siguiente de su publicación, siendo una de las principales modificaciones la reducción de la tasa impositiva para las ganancias no distribuidas del 35% a: (i) 30% para los ejercicios 2018 y 2019, y (ii) 25% para los ejercicios 2020 en adelante. Asimismo, la Ley N° 27.430 estableció una retención sobre los dividendos del 7% para los ejercicios 2018 y 2019 y 13% a partir del 2020, lo que implicaba una tasa consolidada para resultados distribuidos en torno al 35%.

Adicionalmente, dicha Ley estableció la posibilidad de realizar un revalúo impositivo de los bienes de uso de acuerdo a los mecanismos previstos en la misma.

Dicho régimen de revalúo de bienes se encontraba vigente para sujetos residentes en el país, opcional y por única vez, al que podían adherirse mediante el pago de un impuesto especial. El régimen de revalúo permitió a la Sociedad realizar el revalúo de los bienes de uso a efectos fiscales al 31 de diciembre de 2017 y, a partir de dicha fecha, habilitó a la Sociedad a actualizar por inflación a efectos fiscales los bienes incluidos en el revalúo.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, el Directorio de la Sociedad con fecha 25 de julio de 2018 aprobó el ingreso al régimen del revalúo impositivo bajo la modalidad del régimen simplificado, y en relación a ello la Sociedad reconoció al 31 de diciembre de 2018 los efectos contables devengados del mismo y provisionó su estimación del impuesto especial a pagar al momento de ingreso al régimen.

Durante el año 2019, la Sociedad presentó la información para el ingreso al régimen de revalúo mencionado ante la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). Al 31 de diciembre de 2019, el mencionado impuesto especial se encontraba totalmente cancelado.

Posteriormente, el 20 de diciembre de 2019, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 27.541 denominada Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de Emergencia Pública, que fue publicada en el Boletín Oficial con fecha 23 de diciembre de 2019. Esta ley suspendió hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 inclusive, las

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

alícuotas mencionadas con anterioridad y estableció para el período de la suspensión, que la alícuota de la tasa impositiva de ganancias no distribuidas será del 30% y la retención sobre los dividendos distribuidos será del 7%.

Con fecha 16 de junio de 2021 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N°27.630, por la cual se estableció una escala de aplicación de alícuotas para la determinación del impuesto a las ganancias en función de la ganancia imponible a partir del 1° de enero de 2021, cuyos valores ajustados para el año 2022 por la variación del IPC de acuerdo a lo establecido por dicha Ley son los siguientes:

- Ganancia imponible acumulada de \$0 a \$7.604.948,57 – 25%
- Ganancia imponible acumulada de \$7.604.948,57 a \$76.049.485,68 – 30% sobre el excedente de \$7.604.948,57
- Ganancia imponible acumulada de \$76.049.485,68 en adelante – 35% sobre el excedente de \$76.049.485,68.

Asimismo, la mencionada ley modifica la alícuota de retención de los dividendos y utilidades (incluyendo las remesas de utilidades de las sucursales a su casa matriz), pasando del 13% – que resultaba aplicable para distribuciones de dividendos y utilidades provenientes de resultados originados en ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, inclusive – a una alícuota del 7%.

Ajuste por inflación impositivo

La Ley N° 27.468 publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tiene vigencia para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2018. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del Índice de Precios al Consumidor, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

Considerando que se han verificado los mencionados índices, al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad ha aplicado el procedimiento de ajuste por inflación impositivo. Adicionalmente, la mencionada normativa y sus modificatorias, establecieron que el impacto del ajuste por inflación impositivo de los ejercicios 2020 y 2019 fuera imputado de la siguiente forma:

- (i) El impacto del ajuste por inflación impositivo en los ejercicios 2019 y 2020 fue imputado de la siguiente forma: 1/6 en ese mismo ejercicio fiscal y los 5/6 restantes en partes iguales durante los siguientes cinco años, y
- (ii) El impacto del ajuste por inflación impositivo a partir del ejercicio 2021 en adelante es imputado en el mismo ejercicio fiscal en el que se determine.

e) Remuneraciones y cargas sociales – Planes de beneficios a empleados:

La Sociedad ha adoptado las normas contables profesionales contenidas en la Resolución Técnica N° 23 emitidas por la F.A.C.P.C.E., que tiene como objetivo definir los criterios de medición y exposición aplicables a los beneficios a largo plazo que los empleadores otorgan a sus empleados con posterioridad a la terminación laboral y otros beneficios a largo plazo definidos en la norma. Los beneficios aplicables a la Sociedad se encuentran establecidos por el Convenio Marco entre la Cámara de la Industria del Petróleo y la Federación Argentina Sindical del Petróleo y Gas, y los mismos corresponden principalmente a un régimen especial aplicable a ciertos empleados consistente principalmente en el pago de una bonificación extraordinaria por única vez de un monto equivalente a una determinada cantidad de salarios mensuales en función de la edad de retiro del empleado y una bonificación extraordinaria por única vez aplicable a ciertos empleados de un monto

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

equivalente a diez salarios mensuales.

Consecuentemente, los mencionados beneficios se valoraron a su valor presente y son devengados en razón del período correspondiente de los servicios prestados por los empleados afectados a los planes. El pasivo por planes de beneficios se expone en el rubro del pasivo no corriente "Remuneraciones y cargas sociales" y corresponde al valor presente de las obligaciones por beneficios definidos a la fecha del balance.

A los efectos del cálculo de las obligaciones, la Sociedad ha considerado una tasa de interés real del 6,5% anual y un crecimiento salarial anual en términos reales del 2%.

La conciliación del valor presente de las obligaciones por beneficios definidos al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 se detalla a continuación:

	30.06.2022	31.12.2021
Pasivo neto reconocido al inicio	115.104.297	108.363.560
Costo por servicios	16.308.747	46.485.889
Costo por intereses	1.969.255	5.613.098
RECPAM y reconocimiento de pérdida actuarial	(33.194.997)	(45.358.250)
Pasivo neto reconocido al cierre	100.187.302	115.104.297

f) Cuentas de patrimonio neto:

El capital social ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en el apartado I, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta "Capital" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste del capital".

La reserva legal se ha mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2018) y, a partir de ese momento, se ha reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en el apartado I, considerando los movimientos del período o del ejercicio, en caso de existir.

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2018) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en el apartado I, considerando los movimientos del período o del ejercicio.

g) Cuentas del estado de resultados:

Las partidas de resultados se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en el apartado I, excepto:

- Los cargos por consumos de activos no monetarios, que se calcularon en función de la remediación de tales activos reexpresados en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en el apartado I.
- Los resultados por excedentes de crudo que incluyen las ventas realizadas de excedentes operativos de crudo y el reconocimiento de las existencias por excedentes operativos de crudo destinadas a la venta al cierre del período o del ejercicio.
- Bajo la denominación "Resultados financieros y por tenencia" se exponen en forma conjunta los resultados financieros generados por activos y pasivos, incluyendo el RECPAM.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

III. Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los activos, pasivos, ingresos y egresos y la exposición de contingencias. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas por la Dirección y la Gerencia de la Sociedad.

4. DETALLE DE CIERTOS RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se detalla a continuación la composición de ciertos rubros de los estados contables:

Balances Generales al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

Activo

a) Inversiones

	30.06.2022	31.12.2021
Depósitos a plazo fijo en pesos	1.697.546.529	4.231.869.326
Fondos Comunes de Inversión ⁽¹⁾	3.035.038.531	737.458.177
	4.732.585.060	4.969.327.503

⁽¹⁾ A continuación se incluye un cuadro con la composición del saldo de los fondos comunes de inversión al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

EMISOR Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES	COTIZACIÓN	CANTIDAD	VALOR REGISTRADO 30.06.2022	VALOR REGISTRADO 31.12.2021
Cuotapartes de fondos comunes de inversión				
1810 AHORRO	31.8358	2.616.831	83.308.953	175.014.645
SUPER AHORRO \$ CL A	2.7395	4.863.218	13.323.144	531.276.740
SUPER AHORRO \$ CL H	1.9776	95.599.077	189.058.647	31.166.792
1810 AHORRO ACTIVOS	1.5772	735.458.833	1.159.950.426	-
SUPERFONDO RENTA FIJA	10.3091	154.174.720	1.589.397.361	-
Total			3.035.038.531	737.458.177

Detalle de efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye caja, depósitos en cuentas de entidades financieras e inversiones de corto plazo con vencimiento hasta tres meses al momento de la adquisición, con riesgo bajo de variación en su valor y que se destinan a atender obligaciones de corto plazo.

	30.06.2022	31.12.2021	30.06.2021
Caja y bancos	17.691.601	147.589.640	45.485.649
Inversiones	3.572.634.634	4.969.327.503	1.875.518.660
Total	3.590.326.235	5.116.917.143	1.921.004.309

b) Créditos por ventas:

	30.06.2022	31.12.2021
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 5 y Anexo II)	992.881.484	329.430.299
Sociedades relacionadas (Nota 5)	45.598.933	22.866.288
Deudores por servicios comunes en moneda extranjera (Anexo II)	801.915.288	322.161.651
Deudores por servicios comunes	66.177.105	68.925.900
	1.906.572.810	743.384.138

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

c) Otros créditos:

	30.06.2022		31.12.2021	
	<u>Corriente</u>	<u>No Corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No Corriente</u>
Créditos fiscales	22.106.683	-	73.661.359	-
Recurso repetición ingresos brutos	-	3.720.057	-	5.064.934
Gastos pagados por anticipado	2.665.910	-	7.667.420	-
Anticipos a proveedores	491.187	-	3.801.076	-
Anticipos a proveedores en moneda extranjera (Anexo II)	10.632.051	-	-	-
Seguros a devengar	4.116.409	-	-	-
Seguros a devengar en moneda extranjera (Anexo II)	63.992.354	-	30.821.751	-
Impuestos y tasas a devengar	10.226.220	-	830.972	-
Sociedades relacionadas (Nota 5)	2.776.851	-	255.483	-
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 5 y Anexo II)	31.508	-	54.438	-
Diversos	1.697.306	-	412.595	-
Diversos en moneda extranjera (Anexo II)	-	-	139.583	-
	118.736.479	3.720.057	117.644.677	5.064.934
Previsión recurso repetición ingresos brutos	-	(3.720.057)	-	(5.064.934)
	118.736.479	-	117.644.677	-

d) Otros activos:

	30.06.2022	31.12.2021
Excedentes operativos de crudo	338.746.110	725.839.182
Materiales	15.751.285	18.476.571
	354.497.395	744.315.753

Pasivo**e) Cuentas por pagar:**

	30.06.2022	31.12.2021
Proveedores y provisiones	184.340.178	102.577.327
Proveedores y provisiones en moneda extranjera (Anexo II)	57.603.295	78.887.805
Anticipos de PAE por ventas futuras en moneda extranjera (Nota 8 y Anexo II) (1)	36.440.562	163.755.540
Sociedades relacionadas (Nota 5)	1.748.673	492.582
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 5 y Anexo II)	9.113.966	11.240.479
	289.246.674	356.953.733

(1) Con fecha 1° de abril de 2018, el fondo de comercio de Axion fue transferido a Pan American Energy LLC, Sucursal Argentina ("PAE"). Como consecuencia de la mencionada transferencia, PAE asumió todas las operaciones de Axion a partir de la fecha indicada precedentemente.

f) Préstamos:

	30.06.2022	31.12.2021
Préstamos de PAE en moneda extranjera (Nota 8 y Anexo II) ⁽¹⁾	46.832.625	136.981.563
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Anexo II)	76.483.847	-
	123.316.472	136.981.563

(1) Con fecha 1° de abril de 2018, el fondo de comercio de Axion fue transferido a PAE. Como consecuencia de la mencionada transferencia, PAE asumió todas las operaciones de Axion a partir de la fecha indicada precedentemente.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

g) Cargas fiscales:

	30.06.2022		31.12.2021	
	<u>Corriente</u>	<u>No Corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No Corriente</u>
Impuesto a las ganancias (neto de anticipos y retenciones)	312.305.546	-	743.684.414	-
Impuesto al valor agregado a pagar	218.559.727	-	100.458.727	-
Impuesto diferido (Notas 4.i)	-	453.924.897	-	612.333.361
Provisión por regalías por ventas de excedentes de crudo en moneda extranjera (Nota 7 y Anexo II)	226.644.097	-	207.240.361	-
Retenciones y percepciones	96.628.598	-	90.899.552	-
Diversos	-	-	46.176.606	-
	854.137.968	453.924.897	1.188.459.660	612.333.361

Estados de resultados por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2022 y 2021**h) Resultados por excedentes de crudo ⁽¹⁾:**

	30.06.2022	30.06.2021
Resultados por ventas de crudo	217.524.421	-
Existencias por excedentes de crudo	106.575.457	812.628.548
Regalías	(39.947.513)	-
	284.152.365	812.628.548

(1) Corresponde a las ventas realizadas y al reconocimiento de existencias por excedentes operativos de crudo de propiedad de Oiltanking Ebytem S.A. durante el período, de acuerdo a los términos acordados por los accionistas de la Sociedad.

i) Impuesto a las ganancias:

	30.06.2022	30.06.2021
Impuesto a las ganancias corriente	(538.229.488)	(905.009.278)
Impuesto a las ganancias diferido	158.408.464	(89.126.096)
	(379.821.024)	(994.135.374)

Asimismo, al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, la composición del pasivo diferido neto es la siguiente:

	30.06.2022	31.12.2021
Activo impositivo diferido:		
Beneficios a empleados y otros	47.983.588	73.440.439
Diversos	20.666.521	-
	68.650.109	73.440.439
Pasivo impositivo diferido:		
Bienes de uso	(417.462.650)	(509.453.872)
Ajuste por inflación impositivo	(105.112.356)	(168.305.831)
Diversos	-	(8.014.097)
	(522.575.006)	(685.773.800)
Total pasivo impositivo diferido neto	(453.924.897)	(612.333.361)

5. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS Y ACCIONISTAS

Al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, los saldos pendientes por operaciones efectuadas con sociedades relacionadas y accionistas son los siguientes:

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

	Créditos por ventas		Otros créditos		Cuentas por pagar		Préstamos	
	30.06.2022	31.12.2021	30.06.2022	31.12.2021	30.06.2022	31.12.2021	30.06.2022	31.12.2021
- Oiltanking Argentina S.A.	-	-	2.776.851	14.698	1.748.673	-	76.483.847	-
- YPF S.A.	1.038.480.417	352.296.587	-	-	-	492.582	-	-
- Oiltanking GmbH	-	-	-	-	9.113.966	11.240.479	-	-
- Oiltanking Mexico	-	-	-	278.658	-	-	-	-
- Oiltanking Brasil	-	-	31.508	16.565	-	-	-	-
	1.038.480.417	352.296.587	2.808.359	309.921	10.862.639	11.733.061	76.483.847	-

Las principales operaciones con sociedades relacionadas y accionistas en los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2022 y 2021 son las siguientes:

	Gastos de marketing		Gastos de mantenimiento de sistemas y seguridad		Honorarios por asistencia técnica	
	30.06.2022	30.06.2021	30.06.2022	30.06.2021	30.06.2022	30.06.2021
- Oiltanking GmbH	(5.942.100)	(24.784.698)	-	(13.117.687)	4.439.359	-
- Oiltanking Argentina S.A.	-	-	-	-	-	-
Total	(5.942.100)	(24.784.698)	-	(13.117.687)	4.439.359	-

	Alquileres		Servicio de respuesta a derrames	
	30.06.2022	30.06.2021	30.06.2022	30.06.2021
- Oiltanking GmbH	-	-	-	(1.606.993)
- Oiltanking Argentina S.A.	(4.506.924)	(5.790.368)	-	-
Total	(4.506.924)	(5.790.368)	-	(1.606.993)

	Ingresos por ventas		Otros egresos, ingresos		Resultados financieros		Toma de préstamos	
	30.06.2022	30.06.2021	30.06.2022	30.06.2021	30.06.2022	30.06.2021	30.06.2022	30.06.2021
- YPF S.A. ⁽¹⁾	1.875.529.485	1.191.648.698	-	-	-	-	-	-
- Oiltanking Argentina S.A.	-	-	4.874.726	2.323.486	(233.876)	-	76.483.847	-
- Oiltanking GmbH	-	-	-	(764.293)	-	-	-	-
- Oiltanking Mexico	-	-	210.286	-	-	-	-	-
- Oiltanking Perú	-	-	-	152.735	-	-	-	-
- Oiltanking North America	-	-	-	5.541.532	-	-	-	-
- Oiltanking Terminais Ltda	-	-	30.917	-	-	-	-	-
	1.875.529.485	1.191.648.698	5.115.929	7.253.460	(233.876)	-	76.483.847	-

(1) YPF S.A. es el principal cliente de la Sociedad. Las ventas a YPF S.A. representan aproximadamente el 44% y 44% del total de ingresos por servicios de la Sociedad en los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2022 y 2021, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

6. RESTRICCIÓN A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, el 5% de la utilidad neta del ejercicio deberá destinarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social. Al 30 de junio de 2022, la reserva legal ha alcanzado el límite mencionado del 20% del capital social.

7. RECLAMOS

Secretaría de Energía – Regalías por ventas de excedentes de mermas de petróleo crudo

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, la Secretaría de Energía (“SE”) comunicó a la Sociedad que las ventas de petróleo crudo originadas en excedentes de mermas en el sistema logístico de hidrocarburos deben estar alcanzadas por las regalías petroleras de la Ley N° 17.319 (“la Ley”) argumentando que la venta de los excedentes retenidos por Oiltanking sería una solución para disponer de dicho petróleo crudo en el mercado, dada la dificultad para asignar los mismos a los productores en forma justa por la complejidad de las operaciones y del manejo de crudos de distintas procedencias y calidades en la terminal operada por la Sociedad.

La Secretaría de Energía ha reclamado a Oiltanking el pago de regalías a las provincias productoras por dichas ventas de excedentes de mermas desde el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2008.

La Sociedad, aunque no reviste el carácter de permisionario de exploración y/o concesionario de explotación de hidrocarburos previsto en dicha Ley, decidió continuar las negociaciones con la Secretaría de Energía para instrumentar un mecanismo formal de liquidación de las regalías reclamadas que esté expresamente aprobado por las provincias productoras involucradas y la Secretaría de Energía.

En ese sentido, las regalías por ventas de excedentes operativos de crudo proveniente del Golfo San Jorge (provincias de Santa Cruz y Chubut) no se encuentran sujetas a este cargo, debido a que las regalías cobradas por dichas provincias no se ven afectadas por la merma aplicada por la Sociedad por cuanto el producto es vendido por los productores en condiciones FOB en las terminales marítimas de las respectivas provincias.

Consecuentemente, la Sociedad procede a cancelar las regalías a las respectivas provincias productoras a medida que es notificada por parte de la SE de la confirmación del procedimiento de determinación y cancelación de las regalías devengadas por ventas de excedentes operativos de crudo.

8. CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO BRANDSEN Y DEL OLEODUCTO BRANDSEN-CAMPANA (“PROYECTO TIGRE”)

Con fecha 28 de diciembre de 2000, la Sociedad firmó con YPF S.A. y ESSO S.A. Petrolera Argentina (“ESSO”) (actualmente Pan American Energy LLC, Sucursal Argentina (“PAE”)), un Contrato Marco y Contratos Conexos que establecieron los términos para la realización del denominado “Proyecto Tigre”, por el cual la Sociedad hizo construir una nueva terminal de almacenamiento de petróleo crudo con una capacidad de aproximadamente 60.000 metros cúbicos en las cercanías de Brandsen, Provincia de Buenos Aires, y un oleoducto de 168 kilómetros de largo y 22 pulgadas de diámetro, desde Brandsen a la refinería de ESSO en Campana. Ambas instalaciones son propiedad de la Sociedad. El Contrato Marco y Contratos Conexos tienen vigencia desde la fecha de celebración y por un plazo de 20 años contados a partir de la puesta en marcha, prorrogable, a opción de ESSO, por un período de 10 años, y a su finalización por un segundo período de 10 años. Al cabo de cualquiera de estos períodos, ESSO tendrá el derecho de adquirir a la Sociedad la titularidad de las instalaciones, así como los contratos conexos y a operar dichas instalaciones.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

El objetivo del Proyecto consistió en conectar la terminal existente de petróleo crudo de la Sociedad en Puerto Rosales con la refinería de ESSO en Campana, utilizando el oleoducto Puerto Rosales – La Plata de YPF S.A. y las instalaciones antes mencionadas.

La Sociedad inició la construcción en enero de 2001 y la puesta en marcha se produjo en septiembre de 2002.

Para la financiación del Proyecto Tigre, ESSO otorgó dos préstamos a la Sociedad, uno de largo plazo por U\$S 14.298.609 a 20 años y otro de U\$S 573.648 a 3 años. Ambos devengan una tasa de interés del 8,75% anual a partir de septiembre de 2002, pagaderos en cuotas mensuales, iguales y consecutivas desde dicho mes. Asimismo, ESSO otorgó a la Sociedad anticipos a cuenta de futuros aranceles que fijan el precio de los mismos por un total de U\$S 34.918.585. En marzo de 2003, la Sociedad canceló la totalidad del préstamo a corto plazo.

En garantía de dicha financiación, la Sociedad efectuó la cesión de la concesión de transporte de crudo del contrato Marco y Contratos Conexos entre Brandsen y Campana. Con fecha 18 de octubre de 2001, por medio de la decisión administrativa N° 191/2001 aprobada por el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, se autorizó la cesión de transporte mencionada anteriormente.

Durante el período de operación, los aranceles del proyecto incluyen un arancel fijo mensual, un arancel por costos operativos variable, un arancel fijo por metro cúbico bombeado, un arancel por amarre y maniobra de buques y un arancel por excedentes de existencia. Asimismo, el proyecto incluyó un arancel por puesta en marcha.

La Sociedad y ESSO acordaron que todos los aranceles previamente mencionados, determinados en dólares estadounidenses, fueron calculados en base a una estimación de los costos de los servicios. El arancel de gastos operativos variará en función de los costos reales de operación, para garantizar a la Sociedad la cobertura de sus costos (directos e indirectos) y una rentabilidad razonable.

Con fecha 2 de noviembre 2020 se recibió notificación de Pan American Energy SL indicando que bajo los términos de la cláusula 18 del contrato Marco ejerce su derecho de adquirir la totalidad de las nuevas instalaciones y sus ampliaciones y/o modificaciones incluyendo sin carácter taxativo, todas las propiedades inmuebles, permisos, derechos de paso, servidumbres, arrendamientos y la Concesión Brandsen-Campana. En caso de concretarse dicha operación de transferencia, la misma no tendría impactos en los resultados de la Sociedad.

9. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MEJORAS EN LA TERMINAL PUERTO ROSALES Y DEL OLEODUCTO PUERTO ROSALES-GALVAN, PARA EL BOMBEO Y TRANSPORTE DE PETROLEO HASTA LA REFINERÍA DE PETROBRÁS EN BAHIA BLANCA

En octubre de 2006, la Sociedad celebró con Petrobras Energía S.A. ("Petrobras"), un Contrato Marco que estableció los términos y condiciones por las cuales la Sociedad construirá, inspeccionará, mantendrá y operará, bajo su propio riesgo y responsabilidad, el conjunto de instalaciones nuevas y mejoras de la Terminal Puerto Rosales (la "Terminal") y del Oleoducto Puerto Rosales-Galván, a ser construidas y operadas por la Sociedad y de propiedad de ésta, y proveerá los servicios de recepción, almacenamiento, mezcla, bombeo y transporte de petróleo de propiedad de Petrobras en y desde la Terminal a través del Oleoducto Puerto Rosales-Galván a ser construido, para su entrega en la refinería de dicha empresa en Bahía Blanca.

El Contrato Marco tiene vigencia desde la fecha de celebración y por un plazo de 20 años contados a partir de la puesta en marcha, la cual se produjo en mayo de 2009, prorrogable a opción de Petrobras por un período de 10 años. A la finalización del período inicial de operaciones o del período de extensión, Petrobras tendrá el derecho de adquirir la titularidad del oleoducto que forma parte de las nuevas instalaciones, excepto

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

su estación de bombeo, así como los permisos, acuerdos y contratos conexos y a operar el oleoducto respectivo.

Durante el período de operación, los aranceles del proyecto incluyen un arancel global básico, un arancel global por excedente por metro cúbico bombeado, un arancel de amarre y maniobra de buques, un arancel por excedente de existencias y un arancel por falta de carga cuando Petrobras no cargue ciertos volúmenes mínimos establecidos en el Contrato Marco.

Asimismo, el Contrato Marco prevé cláusulas específicas que estipulan ciertas penalidades ante casos de incumplimientos de los términos del Contrato Marco de alguna de las partes.

10. LEY IMPOSITIVA PROVINCIAL N° 15.311

Con fecha 10 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Oficial Provincial la Ley Impositiva N° 15.170 que, entre otras cuestiones, definió un incremento en el impuesto a los Ingresos Brutos, para el ejercicio 2020 y con carácter extraordinario, aplicable a ciertas actividades que la Sociedad realiza, en lo vinculado a la explotación de terminales portuarias ubicadas en puertos de la provincia de Buenos Aires. Este impuesto adicional corresponde a un valor en pesos por tonelada cargada o descargada. La sobre tasa a abonar en concepto de impuesto a los ingresos brutos para actividades gravadas respecto de las operaciones de carga, será superior al 50 % de la tarifa vigente y, en el caso de actividades gravadas en operaciones de descarga, el impuesto resultará más alto que la actual tarifa regulada.

El 9 de junio de 2020 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución Normativa N° 31/2020 en la cual se reglamenta que el monto total del adicional del impuesto sobre los ingresos brutos que corresponda abonar a cada contribuyente alcanzado, por las operaciones de carga o descarga o mercadería removida realizadas, se calcularán de acuerdo con las tarifas determinadas en la Resolución antes mencionada. Asimismo, mediante dicha reglamentación se aclaró que el impuesto se aplicará sobre determinada mercadería removida en el primer puerto que intervenga en la Provincia de Buenos Aires y por única vez (tanto si actuara como puerto de origen o de destino), aun cuando la misma sea pasible de sucesivas remociones.

La aplicación de este impuesto por parte de la autoridad provincial se mantuvo a lo largo del año 2021 a partir de la publicación en el Boletín Oficial Provincial de la Ley Impositiva N°15.226 y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Resolución Normativa N°02/2021 en la cual se reglamentó que el monto total por el adicional del impuesto sobre los ingresos brutos deberá continuar abonándose por cada contribuyente alcanzado, por las operaciones de carga o descarga o mercadería removida realizadas, manteniéndose las tarifas publicadas en la Resolución Normativa 31/2020.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, se publicó en el Boletín Oficial Provincial la Ley Impositiva N°15.311 la cual dispuso, en su artículo 123, que deberá continuarse aplicando el impuesto extraordinario antedicho.

En la citada fecha (BO 04.01.22) la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires dictó la Resolución Normativa No. 43/2021 (la "Resolución"), reglamentaria del citado artículo de la ley N° 15.311, disponiendo que, para el pago e ingreso del impuesto indicado durante el ejercicio fiscal 2022, será de aplicación de la Resolución Normativa N° 31/2020, con las modificaciones establecidas en la misma.

La Sociedad, en consulta con sus asesores impositivos, ha comenzado a liquidar y pagar el impuesto adicional sobre la base de la interpretación correspondiente de la misma, habiendo reconocido el cargo adicional correspondiente a cada período en el estado de resultados al 30 de junio de 2022 y 2021 por un importe de \$ 262.571.495 y 220.592.719, respectivamente, en el rubro Impuestos, tasas y contribuciones. Existiendo razones, la Sociedad ha presentado una Demanda de Repetición No Automática ante la autoridad provincial, con fecha de 30 de diciembre de 2021, solicitando la restitución de los pagos realizados, desde 09/2020 a 07/2021 (por un importe de \$ 279.263.017 en moneda de origen sin reexpresar), en virtud de tratarse de este impuesto adicional un pago sin causa. Con fecha 05 de abril de 2022, la Sociedad ha presentado otra demanda solicitando la restitución de los pagos realizados desde 08/2021 a 01/2022 (por

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

un importe de \$ 161.070.821 en moneda de origen sin reexpresar). Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no ha reconocido ningún crédito relacionado con este recurso de repetición.

11. CONTEXTO ECONÓMICO-FINANCIERO Y CONTROLES DE CAMBIOS

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y durante el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, se ha observado un alza creciente en el nivel general de precios, el costo salarial, las tasas de interés y el tipo de cambio de moneda extranjera, así como volatilidad en otras variables de la economía, lo que ha impactado en las cifras de los presentes estados financieros.

Desde septiembre de 2019, con el objeto de fortalecer el normal funcionamiento de la economía, contribuir a una administración prudente del mercado de cambios, reducir la volatilidad de las variables financieras y contener el impacto de oscilaciones de los flujos financieros sobre la economía real, se han reestablecido los controles cambiarios.

Como resultado de ello, el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") ha emitido diversas Comunicaciones mediante las cuales se requiere la conformidad previa del BCRA para la realización de ciertas operaciones tales como (i) el pago de importaciones y otras compras de bienes en el exterior, (ii) compra de moneda extranjera por parte de residentes con aplicación específica, (iii) pago de utilidades y dividendos, (iv) pago de capital e intereses de endeudamientos financieros con el exterior, entre otras.

Si bien dichos controles de cambio no han tenido un impacto significativo en las operaciones de la Sociedad, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad monitorearán la evolución de las cuestiones descriptas, así como posibles modificaciones adicionales de regulaciones que pudiera implantar el Gobierno Nacional, y evaluarán los impactos que pudieran tener sobre su situación patrimonial, financiera, resultados y flujos de fondos futuros, según dichos cambios y modificaciones puedan irse produciendo.

12. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 4 de agosto de 2022, el Directorio de la Sociedad aprobó el ingreso al régimen de oferta pública de valores negociables y la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) cuyas emisiones quedarán supeditadas a la extensión de la concesión por 10 años más que eventualmente otorgue el Gobierno Nacional.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables intermedios no han existido otros hechos posteriores significativos cuyo efecto sobre la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Sociedad al 30 de junio de 2022 o su exposición en nota a los presentes estados contables intermedios, de corresponder, no hubieren sido considerados en los mismos según las normas contables profesionales.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2022****EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO**

(presentada de manera comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 o el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, según corresponda – expresadas en pesos - Nota 3.I)

Cuenta principal	30.06.2022				
	Valor al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias netas	Valor al cierre del período
Terrenos, edificios y mejoras	277.466.923	-	-	-	277.466.923
Instalaciones y maquinarias	7.888.827.264	-	(198.647)	127.026.055	8.015.654.672
Rodados	129.532.792	-	(6.110.751)	72.729	123.494.770
Muebles y elementos varios	187.041.329	20.488.715	-	-	207.530.044
Materiales – Depósito	229.014.941	-	-	10.574.582	239.589.523
Proyecto Tigre	3.017.800.638	-	-	7.531.737	3.025.332.375
Materiales en tránsito	10.942.296	13.003.110	-	(8.058.359)	15.887.047
Obras en curso	294.903.094	253.979.960	-	(135.803.825)	413.079.229
Anticipos a proveedores	14.319.000	24.779.693	-	(1.342.919)	37.755.774
Total 2022	12.049.848.277	312.251.478	(6.309.398)	-	12.355.790.357
Total 2021	11.652.945.815	162.522.063	(2.578.326)	-	11.812.889.552

Cuenta principal	30.06.2022					2021	
	Depreciaciones						
	Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del período	Disminuciones	Acumuladas al cierre del período	Valor residual 30.06.2022	Valor residual 30.06.2021	Valor residual 30.12.2021
Terrenos, edificios y mejoras	132.500.394	9.928.946	-	142.429.340	135.037.583	154.895.316	144.966.529
Instalaciones y maquinarias	3.983.542.352	425.089.506	(885.703)	4.407.746.155	3.607.908.517	4.025.808.495	3.905.284.912
Rodados	80.441.219	11.263.091	(6.110.751)	85.593.559	37.901.211	44.776.585	49.091.573
Muebles y elementos varios	127.764.478	14.402.816	-	142.167.294	65.362.750	61.590.505	59.276.851
Materiales – depósito	37.620	-	885.703	923.323	238.666.200	198.092.715	228.977.321
Proyecto Tigre	2.651.277.235	291.505.036	-	2.942.782.271	82.550.104	565.025.728	366.523.403
Materiales en tránsito	-	-	-	-	15.887.047	15.867.834	10.942.296
Obras en curso	-	-	-	-	413.079.229	473.346.820	309.222.094
Anticipo a proveedores	-	-	-	-	37.755.774	-	-
Total 2022	6.975.563.298	752.189.395	(6.110.751)	7.721.641.942	4.634.148.415	-	-
Total 2021	5.607.265.209	667.151.538	(931.193)	6.273.485.554	-	5.539.403.998	5.074.284.979

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2022

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

(presentados de manera comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 – expresados en pesos - Nota 3.I, excepto donde se indica en forma expresa)

	Clase y monto de la moneda extranjera				Cambio vigente en pesos al	Valor de libros en pesos al
	31.12.2021		30.06.2022		30.06.2022	30.06.2022
Activo Corriente						
Caja y Bancos	U\$S	87.746	U\$S	43.929	125,03 ⁽¹⁾	5.492.422
Créditos por ventas						
Sociedades relacionadas	U\$S	2.360.102	U\$S	7.941.146	125,03 ⁽¹⁾	992.881.484
Deudores comunes	U\$S	2.308.028	U\$S	6.413.783	125,03 ⁽¹⁾	801.915.288
Otros créditos						
Anticipos a proveedores	U\$S	-	U\$S	85.036	125,03 ⁽¹⁾	10.632.051
Seguros a devengar	U\$S	220.813	U\$S	511.816	125,03 ⁽¹⁾	63.992.354
Sociedades relacionadas	U\$S	390	U\$S	252	125,03 ⁽¹⁾	31.508
Diversos	U\$S	1.000	U\$S	-	125,03 ⁽¹⁾	-
Total del activo corriente						1.874.945.107
Activo No Corriente						
Anticipos a proveedores bienes de uso	U\$S	-	U\$S	121.434	125,03 ⁽¹⁾	15.182.893
Total del activo no corriente						15.182.893
Total del Activo						1.890.128.000
Pasivo corriente						
Cuentas por pagar						
Proveedores y provisiones	U\$S	564.067	U\$S	459.980	125,23 ⁽²⁾	57.603.295
Anticipos de PAE por ventas futuras	U\$S	1.170.892	U\$S	290.989	125,23 ⁽²⁾	36.440.562
Sociedades relacionadas	EUR	70.944	EUR	69.358	131,4038 ⁽²⁾	9.113.966
Gratificaciones	U\$S	-	U\$S	310.997	125,2300 ⁽²⁾	38.946.154
Préstamos						
Préstamos de PAE	U\$S	979.451	U\$S	373.973	125,23 ⁽²⁾	46.832.625
Sociedades relacionadas	U\$S	-	U\$S	610.747	125,23 ⁽²⁾	76.483.847
Cargas fiscales	U\$S	1.481.819	U\$S	1.809.823	125,23 ⁽²⁾	226.644.097
Total del pasivo corriente						492.064.546
Total del pasivo						492.064.546

U\$S: "Dólares estadounidenses"
EUR: "Euro"

- (1) Tipo de cambio comprador BNA al 30 de junio de 2022.
(2) Tipo de cambio vendedor BNA al 30 de junio de 2022.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**ESTADO DE RESULTADOS****INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY N° 19.550 POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022**

(presentada de manera comparativa con cifras correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021 – expresada en pesos - Nota 3.I)

Rubro	30.06.2022			30.06.2021
	Costos de explotación	Gastos de administración y comercialización	Total	Total
Sueldos y contribuciones sociales	287.098.307	272.478.104	559.576.411	487.193.816
Otros beneficios al personal	75.465.765	6.493.556	81.959.321	65.953.675
Costos de mantenimiento	496.976.498	-	496.976.498	557.573.148
Servicios operativos prestados por terceros	4.394.251	32.385.735	36.779.986	126.838.982
Energía y combustibles	254.076.095	-	254.076.095	193.727.213
Honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora	-	1.723.709	1.723.709	1.671.107
Seguros	37.249.094	-	37.249.094	42.861.236
Honorarios a terceros	-	18.463.531	18.463.531	12.412.506
Depreciación de bienes de uso	714.579.925	37.609.470	752.189.395	667.151.538
Gastos de publicidad y representación	-	1.275.634	1.275.634	917.683
Comunicaciones	1.099.932	23.521	1.123.453	940.761
Alquileres	-	7.751.139	7.751.139	9.706.081
Gastos de traslados y viáticos	-	4.532.145	4.532.145	342.729
Impuestos, tasas y contribuciones	25.633.372	523.835.663	549.469.035	466.106.086
Vigilancia	29.299.389	-	29.299.389	28.621.015
Gastos generales	6.133.745	17.370.372	23.504.117	22.406.826
Total 30.06.2022	1.932.006.373	923.942.579	2.855.948.952	
Total 30.06.2021	1.908.976.825	775.447.577		2.684.424.402

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2022****APERTURA POR VENCIMIENTO DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y PASIVOS**

(expresada en pesos)

	Inversiones	Créditos por ventas	Otros créditos	Préstamos	Otros Pasivos ⁽⁴⁾
Sin plazo	-	-	-	-	554.112.199
Con plazo					
Vencido:					
Hasta tres meses	-	379.787.109	-	-	10.965.447
De tres a seis meses	-	-	-	-	10.094
De seis a nueve meses	-	-	-	-	6.038.560
De nueve a doce meses	-	-	-	-	-
A más de un año	-	-	-	-	159.906
Total vencido	-	379.787.109	-	-	17.174.007
A vencer:					
Hasta tres meses	4.732.585.060	1.526.785.701	116.755.210	84.836.173	1.185.375.826
De tres a seis meses	-	-	684.642	38.480.299	104.592.137
De seis a nueve meses	-	-	684.642	-	-
De nueve a doce meses	-	-	611.985	-	-
A más de un año	-	-	-	-	-
Total a vencer	4.732.585.060	1.526.785.701	118.736.479	123.316.472	1.289.967.963
Total con plazo	4.732.585.060	1.906.572.810	118.736.479	123.316.472	1.307.141.970
Total	4.732.585.060 ⁽¹⁾	1.906.572.810	118.736.479	123.316.472 ⁽³⁾	1.861.254.169 ⁽²⁾

(1) Corresponde a fondos comunes de inversión y depósitos a plazo fijo (que devengan una tasa de interés anual de 50%).

(2) No devengan interés, excepto el plan de beneficios a empleados que devenga una tasa de interés real de 6,5% anual (Nota 3.II.e).

(3) Ver Nota 8.

(4) Comprende el pasivo total excluidos los préstamos.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 - AGOSTO - 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9HOLGER DONATH
Presidente

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
OILTANKING EBYTEM S.A.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el balance general de OILTANKING EBYTEM S.A. (la "Sociedad") al 30 de junio de 2022 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en dicha fecha. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.
2. Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de los auditores independientes Deloitte & Co. S.A. de fecha 4 de agosto de 2022, emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de explotación, administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos, nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. Basados en el trabajo realizado, estamos en condiciones de informar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados contables mencionados en el primer párrafo de este informe no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.
4. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
 - a) Las cifras de los estados contables intermedios mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.

- b) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Provincia de Buenos Aires, 4 de agosto de 2022

Por Comisión Fiscalizadora

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3
C.U.I.T.: 20-16763692-7